



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE AREQUIPA

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 610-2016-MPA/GM

Arequipa, 01 de Julio, 2016.

**VISTO:** El Informe N° 844-2016-MPA/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del cual remite el Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Arequipa, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, con Informe Nro. 015-2016-MPA/GPPR-SGR, la Sub Gerencia de Racionalización, señala que el MAPRO de los Procedimientos Administrativos, que corresponden a la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa, señalando que se implementen las Recomendaciones emitidas en el Informe N° 012-2014-2-0253 denominado "Denuncias sobre la Gerencia de Transporte de la Municipalidad Provincial de Arequipa", donde se dispone elaborar Directiva que regule los procedimientos de registro de papeletas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, señalándose los siguientes procedimientos administrativos y flujogramas:

- Recepción de Oficio y Papeletas por Infracción al Tránsito de POLTRAN
- Digitación de la Información de Papeletas
- Resolución Masiva de Papeletas
- Solicitud de la Copia de Papeletas
- Acumulación de Puntos
- Formulación de Descargo por Infracciones al Tránsito Terrestre
- Evaluación de Recurso de Reconocimiento por Infracciones al Tránsito Terrestre
- Corrección por Error Material
- Emisión de Resolución de Sanción
- Pago de Papeletas por Infracción al Tránsito
- Prescripción en materia de Tránsito y Transporte Urbano
- Inscripción para Jornada de Capacitación
- Recurso de Apelación
- Registro de Resoluciones de Alcaldía por Apelaciones
- Elaboración de Oficios para el Ministerio Público
- Multas Administrativas
- Recursos de Reconsideración Administrativa
- Descargo de Proceso Sancionador

Que, con Informe Nro. 844-2016-MPA/GPPR, la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, da conformidad al Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Arequipa, que tiene como propósito la Implementación de las Recomendaciones 20 y 21 "Denuncias sobre la Gerencia de Transporte de la Municipalidad Provincial de Arequipa" emitido por el Órgano de Control Institucional;

Que, la Gerencia Municipal, de conformidad a las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía Nro. 1945-2012-MPA, de fecha 05 de diciembre del 2012;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el *Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa*, remitido por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización.





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE AREQUIPA

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 610-2016-MPA/GM

Arequipa, 01 de Julio, 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa, cumplir con la implementación y ejecución de la presente Directiva.

**ARTICULO TERCERO.- DEROGAR** o dejar sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga al manual objeto de aprobación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



RECIBO  
EXP. 5014  
C. E. MPA  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE AREQUIPA

*Dr. Ricardo Chávez Calderón*  
GERENTE MUNICIPAL

